CONTRATACION DIRECTA Nº09/2018 PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSON DE OBRAS A SER ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

En la ciudad de Ypejhu, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año 2018, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente al llamado de referencia., en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador, estará conformado por el **Sr. Jonatán Argo Ramírez, Tesorero Municipal y el Abg. David Hellman, Asistente Técnico de la UOC.**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del Decreto Nº21909 concordante con el inc. a) artículo 54º de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 17 de octubre de 2018.
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 17 de octubre de 2018, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

- **CRISTALDO INGENIERIA con RUC.:621133-0**

La oferta Económica quedara en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobre debidamente Cerrado hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de la misma si la firma resulte Calificada Técnicamente, en caso que no califique se procederá a la devolución del sobre económico sin ser descubierto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
La presente Contratación Directa corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Ypejhú, correspondiente al OG 580 "Estudios y Proyectos de Inversión" para el ejercicio 2018.

INFORME JURIDICO
Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los ítems detallados de las firmas:

- **CRISTALDO INGENIERIA con RUC.:621133-0**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- **CRISTALDO INGENIERIA**

➢ Presenta declaración Jurada Art. 40
➢ Presenta Copia de Cedula del firmante
➢ Presenta Formulario de Oferta
➢ Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Verificadas las documentaciones sustanciales, se observa que la oferta de la empresa se ajusta a la documentación legal exigida el Pliego de Bases y Condiciones propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto No. 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.
De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 703586

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

Por tanto, el oferente del presente llamado, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

CRISTALDO INGENIERIA

- Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.
- Presenta Fotocopia simple de la Patente del Oferente.
- Presenta Curriculum de los personales propuestos
- Presenta Copia de la Constancia de RUC.
- Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales, formales y a los criterios de calidad y costo se confirma que la firma **CRISTALDO INGENIERIA** cumple con las documentaciones legales requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que ambas CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	5
2. Plan de trabajo	15
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	35
4. Experiencia General	15
5. Experiencia Especifica	30
TOTAL	100

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

PUNTUACIÓN DE FACTORES

CAPACIDAD TÉCNICA:

El consultor deberá contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras. **Puntaje máximo 5 puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 5 pts)**

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Frontera de la Hermandad TESORERÍA

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Las actividades a realizarse: **5 puntos.**

b) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: **5 puntos.**

c) La asignación del personal a cargo: **5 puntos.**

Puntaje Máximo: 15 Puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 15 pts)

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Formación Académica:

Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto: **15 puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 15 pts)**

Título universitario en profesionales afines a la profesional principal: (Arquitectura, Ingeniería, Topografía): Será puntuada una sola profesión afín: **5 puntos (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 5 pts)**

Experiencia Profesional: Puntaje Máximo: 10 Puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 10 pts)

Será deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario y será calificada bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.

Especialización:

Será considerado diploma de especialización en el área de proyectos. Sera puntuada una sola diploma en este factor: **5 puntos.**

EXPERIENCIA GENERAL

Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras, aprobación de planos u otros servicios de elaboración de proyectos no relacionados con obras. Se otorgara 5 puntos por cada experiencia general hasta una puntuación máxima de **15 puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 15 pts)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2016 en adelante. Para que el contrato sea considerable deberá equivaler como mínimo el 30% del valor total del costo de referencia del llamado. **Puntaje: 10 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. (CRISTALDO INGENIERIA – CUMPLE – 30 pts)**

La firma Cristaldo Ingeniería ha acumulado un total de 95 pts.

RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitacion y Anexos, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, la firma CRISTALDO INGENIERIA obtuvo la calificación necesaria para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.

Por consiguiente, el comité de evaluación es del criterio de proseguir con el proceso para la apertura del sobre de oferta económico de la firma CRISTALDO INGENIERIA.

Es nuestro informe. Siendo el 19/10/2018.

Abg. David Hellman
Asistente Técnico UOC

Jonatán Argo Ramírez
Tesorero Municipal

CONTRATACION DIRECTA Nº09/2018 PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSON DE OBRAS A SER ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

INFORME DE EVALUACION COMBINADA

En la ciudad de Ypejhu, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año 2018, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente al llamado de referencia., en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu a fin de proceder a la evaluación combinada

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del Decreto Nº21909 concordante con el inc. a) artículo 54º de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:
-Lectura de Acta de Apertura de la oferta económica de fecha 22 de octubre de 2018.
-Realización de la Evaluación Combinada
-Conclusión y recomendación final

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 22 de octubre de 2018, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

Empresa: CRISTALDO INGENIRIA con RUC.: 621133-0
PROPUESTA ECONOMICA= 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Propuesta Técnica= 70% de ponderación

1- **Oferta económica**
CRISTALDO INGENIERIA Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

2- **Evaluación de Costo**
Pp= 100*pm/pi

CRISTALDO INGENIERIA
Pp= 100*40.000.000/40.000.000=100%

3- **Evaluación Combinada**
Ponderación: 0.7*(Puntaje de Calidad) + 0.30.*(costo)

OFERTA TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
CRISTALDO INGENIEIRA	95 PTS.

El puntaje obtenido por la firma CRISTALDO INGENIERIA, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 95 puntos, por tanto se aplica la siguiente formula:

CRISTALDO INGENIEIRA
P: 0.7*(95) + 0.3*(100)= 96,5

PUNTAJE FINAL OBTENIDO: 96,5 PUNTOS.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Promotor de la Harmonía TESORERIA

EVALUACIÓN TÉCNICA BASADA EN CALIDAD Y COSTO CONTRATACION DIRECTA Nº09/2018 PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSON DE OBRAS A SER ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD.

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Por lo tanto considerando la oferta de la firma CRISTALDO INGENIERIA, quien fue la única oferta a la que se le aplico la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y anexos, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que recomendamos la Adjudicación a la firma CRISTALDO INGENIERIA en el marco de **CONTRATACION DIRECTA Nº09/2018 PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSON DE OBRAS A SER ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD,** por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).-

Es nuestro informe.

Abg. David Hellman
Asistente Técnico UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
TESORERÍA

Jonatán Argo Ramírez
Tesorero Municipal